Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNA!

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTALY DE SUELOS

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0055/08/17

FOLIO No.

09/2017-00769

VALIDO HASTA:

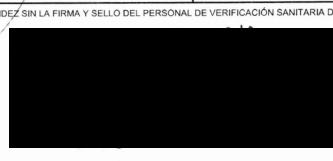
10 DE FEBRERO DE 2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI		A Committee of the comm
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de		
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos		
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certifica		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos fo	orestales Maderables	X No Maderables
Nombre o Razón Social: PROEPTA, S.A. DE C.V.		SEMARNAT (
Reg. Fed. de Caus.: PRO060118AE7		CECRETA CIA DE MESON ACECUTE E MESON ACECUTE E MOSTO ACECUTE E VINCUESCO MOSTO ACECUTE E MOST
		1 5 AGO, 2017
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERIA	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)	DESPACHADO
NUEVOS, SIN RECUBRIMIENTO, Calamus tetradactylus	,	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADAN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTA
	Unidad de medida: Piezas	DE SUELO
	Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO	
	Destino dentro dei pais. ESTAD	O DE MEXICO
., VERACRUZ, VER.		
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: ITALIA	
	Destino fuera de México:	
	rootino ideia de mexico.	
	oodino laora ao moxico.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE	E PLAGAS Y ENFERMEDADES)	4.40 C/MO DUDANTE 40 UDS EN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS	E PLAGAS Y ENFERMEDADES)	1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS PAIS DE PROCEDENCIA.	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS (PAIS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS (PAIS DE PROCEDENCIA).  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMIN	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS PAIS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMIN TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS (PAIS DE PROCEDENCIA).  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATIORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTA	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMIN TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS PAIS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMIN TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS PAIS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMIN TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS PAIS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZA	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMIN TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS PAIS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATIORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FOREST/ SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZA FIRMA:	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMIN TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS PAIS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FOREST/ SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZA FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMIN TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS PAIS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATIORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FOREST/ SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZA FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIFECTOR GENERAL	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMIN TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS PAIS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FOREST/ SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZA FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMIN TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS PAIS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FOREST/ SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZA FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIFECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y h supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMIN TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS (PAIS DE PROCEDENCIA).  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZA FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIFECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y h supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO  RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINI TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  ACIÓN  y teniendo a la vista nan cumplido con los requisita o como requisito para su impor	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE 10s productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS PAIS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZA FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIFECTOR GENERAL  EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y h supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado  Producto aplicado  Dosis  T	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO  RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINI TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  ACIÓN  y teniendo a la vista nan cumplido con los requisita o como requisito para su impor	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE 10s productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS (PAIS DE PROCEDENCIA).  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPOR PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZA FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIFECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y h supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado	E PLAGAS Y ENFERMEDADES) O CON FOSFURO DE ALUMINIO  RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINI TECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE AL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  ACIÓN  y teniendo a la vista nan cumplido con los requisita o como requisito para su impor	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL IIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA ES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS a los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.  Concesionario o empresa





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA